



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3336/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 837/2009, de fecha 10 de Septiembre del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 304/2009, de fecha 09 de Septiembre de 2009, por la Directora (S), del Departamento de Educación.

DECRETO:

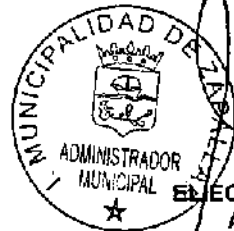
1° **DESIGNESE** en Cometido Funcionario a los siguientes Docentes y Funcionarios del Departamento de Educación, con motivo de la Asistencia al Programa de trabajo, primer taller de elaboración Padem 2010, en la Ciudad de Olmue, con fecha 10 de Septiembre de 2009.

NOMBRE FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO
Maria Cristina Valencia Acosta	Directora (S) DAEM
Juan Zuñiga Vargas	Director Liceo de Zapallar
Victor Valenzuela Sagues	Liceo de Zapallar
Cesar Saavedra Ibacache	Director Escuela Bañero de Cachagua
Carlos Valencia Hernández	Escuela Bañero Cachagua
Miguel Fuentes Campos	Director Escuela Mercedes Maturana
Patricio Figueroa Vilches	Escuela Aurelio Durán

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



EMECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

RC / CL / RRHH / MCA / GAD / JBN / fd.